



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA CELEBRADA EL DÍA 09/06/2026

EXCMO. SR. PRESIDENTE:

D. LORENZO DEL RÍO FERNÁNDEZ

ILTMOS. SRES. VOCALES:

DON LUIS ÁNGEL GOLLONET TERUEL

DON ESTEBAN BRITO LÓPEZ

DOÑA M^a REYES VILA PARIENTE

DOÑA MARTA LLAMAS SÁNCHEZ

ILTMO. SR. SECRETARIO DE LA SALA DE GOBIERNO:

D. PEDRO JESÚS CAMPOY LÓPEZ

En Granada, siendo la hora señalada, se reúnen los miembros de la Comisión que al margen se relacionan y se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio, deliberación y decisión de los diversos asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

1.- MAGISTRADOS Y JUECES

1.1- ACTA DE JUNTA GENERAL DE JUECES Nº 00000072/2026.- Expediente relativo a Junta General de Jueces de ALMERÍA de fecha 26/02/2026, respecto de Comunicado del CGPJ de fecha 19-05-26 solicitando aclaración relacionada con la propuesta de liberación total de carga de trabajo del Presidente del T.I. de Almería y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

- 1.- TOMAR CONOCIMIENTO del acuerdo y SOLICITAR nuevo informe para reformular la petición y se pronuncie cómo se articula esa liberación o exención total.
- 2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.2- ACTA DE JUNTA DE JUECES Nº 00000184/2026.- Expediente relativo a Junta Sectorial de Jueces de la Sección Social del Tribunal de Instancia de SEVILLA, de fecha 14/05/2026, respecto de: 1) Lectura y aprobación del acta de la Junta de Jueces anterior. 2) Aprobación de las vacaciones. (Este punto se gestiona en Expediente aparte Nº 182/26). 3) Unificación de criterios en materia de aportación anticipada de la prueba. 4) Ruegos y preguntas y la Sala de Gobierno,





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

por unanimidad, acuerda lo siguiente:

- 1.- TOMAR CONOCIMIENTO de los acuerdos adoptados en los puntos 3 y 4.
- 2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.3- ACTA DE JUNTA DE JUECES Nº 00000186/2026.- Expediente relativo a Junta Sectorial de Jueces de la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de SEVILLA de fecha 19/05/2026, respecto de: 1) Lectura y Aprobación del Acta de la Junta anterior. 2) Aprobación de vacaciones. (Este punto se gestionará en Expediente aparte Nº 181/26. 3) Ruegos y preguntas y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

- 1.- TOMAR CONOCIMIENTO.
- 2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.4- ACTA DE JUNTA GENERAL DE JUECES Nº 00000194/2026.- Expediente relativo a Junta General de Jueces de LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (Cádiz) de fecha 20/05/2026, respecto de: 1) Cuadro de vacaciones verano 2026 (Este punto se gestionará en expediente aparte Nº 191/26). 2) Determinación de materias sobre las que se necesitan criterios comunes en materia civil para su fijación cuando llegue nueva titular de la Plaza Nº 3. 3) Fijación forma de dación de cuenta a jueces por los funcionarios. 4) Derogación exención de reparto a la Plaza Nº 3 atribuida por ejercer funciones decanales que ya no se ejercen. 5) Dación de cuenta de Informe de Incidencias del T.I. realizado por la Nueva Presidenta (Anexo I) (Materiales y Personales) y 6) Dación de cuenta de reunión mantenida con delegada del Colegio de Abogados de La Línea y petición realizada por decano del Colegio de Abogados de Cádiz de cambio de ubicación de despacho de atención al público y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

- 1.- TOMAR CONOCIMIENTO de los asuntos tratados y acuerdos adoptados.
- 2.- APROBAR la derogación de la exención para la plaza num. 3 y APROBACIÓN misma exención propuesta para la plaza núm. 4 en consideración a que su titular es la actual Presidenta del tribunal de Instancia.
- 3.- ELEVAR dicho Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial con INFORME FAVORABLE a la aprobación de la exención que se propone.
- 4.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).



1.5- ACTA DE JUNTA DE JUECES Nº 00000389/2025.- Expediente relativo a Junta Sectorial de Jueces de lo Penal de MELILLA, de fecha 04/11/2025, respecto de: Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del CGPJ en su reunión del día 19 de mayo de 2026 en relación a las funciones de Vigilancia Penitenciaria del Tribunal de Instancia de Melilla y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.- TOMAR CONOCIMIENTO.

2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.6- RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 22/05/2026, en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000173/2026.- Del Tribunal de Instancia de VELEZ-MÁLAGA (Málaga), propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 19/05/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.7- RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 22/05/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000174/2026.- Del Tribunal de Instancia de ROTA (Cádiz), propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 21/05/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.8- RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 25/05/2026, en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000175/2026.- Del Tribunal de Instancia de ESTEPONA, propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 20/05/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.9- RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 25/05/2026, en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000176/2026.- Del Tribunal de Instancia de OSUNA, propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 22/05/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.10- RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 25/05/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000177/2026.- De TODAS LAS SECCIONES del Tribunal de Instancia de JAÉN, propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 18/05/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

1.11- RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 25/05/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000178/2026.- De las SECCIONES CIVIL, MERCANTIL Y DE FAMILIA del Tribunal de Instancia de CÓRDOBA, propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 14/05/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.12- RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA DE 25/05/2026 en SALA DE VACACIONES Y CUADRO DE VACACIONES Nº 00000179/2026.- De la Audiencia Provincial de CORDOBA, propuesto en Plenillo de fecha 25/05/2026, con las sustituciones y permanencias de los Magistrados Titulares y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.13- RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 25/05/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000180/2026.- De las SECCIONES DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Y DE MENORES del Tribunal de Instancia de CÓRDOBA, propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 14/05/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.14- RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 26/05/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000181/2026.- De la SECCION DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO del Tribunal de Instancia de SEVILLA, propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 19/05/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.15- RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 26/05/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000182/2026.- De la SECCION SOCIAL del Tribunal de Instancia de SEVILLA, propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 14/05/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.16- RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 26/05/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000183/2026.- De la SECCION PENAL del Tribunal de Instancia de SEVILLA, propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 18/05/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

1.17- RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 26/05/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000185/2026.- Del Tribunal de Instancia de SANLÚCAR LA MAYOR (Sevilla), propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 26/05/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.18- RATIFICACION ACUERDO PRESIDENCIA de 01/06/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000228/2026.- De los Tribunales de Instancia de ANTEQUERA y ARCHIDONA (Málaga), propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 19/05/2025, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.19- RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 28/05/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000187/2026.- Del Tribunal de Instancia de MONTILLA (Córdoba), propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 26/05/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.20- RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 28/05/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000188/2026.- Del Tribunal de Instancia de TORROX (Málaga), propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 26/05/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.21- RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 28/05/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000189/2026.- Del Tribunal de Instancia de AYAMONTE (Huelva), propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 22/05/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.22- RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 28/05/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000190/2026.- Del Tribunal de Instancia de FUENGIROLA (Málaga), propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 25/05/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.23- RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 28/05/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000191/2026.- Del Tribunal de Instancia de LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (Cádiz), propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 20/05/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.24- RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 28/05/2026 en SALA DE VACACIONES Y CUADRO DE VACACIONES Nº 00000192/2026.- De la Audiencia Provincial de CADIZ, propuesto en Plenillo de fecha 25/05/2026, con las sustituciones y permanencias de los Magistrados Titulares y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.25- RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 28/05/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000195/2026.- De la SECCION DE FAMILIA, INFANCIA Y CAPACIDAD del Tribunal de Instancia de MÁLAGA, propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 22/05/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.26- RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 28/05/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000196/2026.- De la SECCION DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER del Tribunal de Instancia de MÁLAGA, propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 14/05/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.27- RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 28/05/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000198/2026.- Del Tribunal de Instancia de ALMERÍA, propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 25/05/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.28- RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 28/05/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000201/2026.- Del Tribunal de Instancia de BERJA (Almería), propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 27/05/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.29- ACTA DE JUNTA GENERAL DE JUECES Nº 00000200/2026.- Expediente relativo a Junta General de Jueces del Tribunal de Instancia de LOJA de fecha 25/05/2026, respecto de: Proponer como Presidenta del Tribunal de Instancia de Loja a D^a María Pilar Jiménez Carrillo y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.- NO APROBAR la elección, puesto que participa en ella una Juez Sustituta, debiendo ejercer la Presidencia del Tribunal en funciones la única Juez titular, hasta tanto se den las condiciones





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

necesarias para proceder a la elección.

2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.30- ACTA DE JUNTA DE JUECES Nº 00000202/2026.- Expediente relativo a Junta Sectorial de Jueces de la Sección de Instrucción, Vigilancia Penitenciaria y Sección de Violencia Sobre Infancia y Adolescencia del Tribunal de Instancia de MÁLAGA, de fecha 15/05/2026, respecto de: 1) Calendario de Vacaciones (Se tramita en el Cuadrante de Vacaciones Nº 197/26). 2) Aprobación de norma de reparto complementaria sobre competencia entre Juzgado de detenido e incidencias para conocer sobre solicitud de internamientos en CIE procedentes de diligencias de Violencia de Género. 3) Aprobación de solicitud presentada por el Jefe de Área de Instrucción de SECOTRAM. 4) Aprobación de limitación hasta las 20:30 horas del día de Guardia de incidencias en la remisión de asuntos del SIG. 5) Problemática presentada por la entrada en funcionamiento de los T.I. en la Sección de Instrucción. 6) Propuesta criterios uniformes. 7) Estado de la incorporación del Ministerio Fiscal a Lexnet y Peritos. 8) Ruegos y Preguntas y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.- TOMAR CONOCIMIENTO de los acuerdos adoptados y APROBAR el referente al punto 4..

2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.31- ACTA DE JUNTA DE JUECES Nº 00000203/2026.- Expediente relativo a Junta Sectorial de Jueces de la Sección de Violencia sobre la mujer del Tribunal de Instancia de MÁLAGA, de fecha 14/05/2026, respecto de: 1) Propuesta de vacaciones (Se tramita en el Cuadrante de Vacaciones 196/26). 2) Incidencias apreciadas en la Sección de VSM con la nueva distribución de trabajo en la oficina. 3) Ruegos y preguntas y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.- TOMAR CONOCIMIENTO y DAR TRASLADO al Secretario de Gobierno.

2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.32- ACTA DE JUNTA DE JUECES Nº 00000204/2026.- Expediente relativo a Junta Sectorial de Jueces de la Sección de Familia, Infancia y Capacidad del Tribunal de Instancia de MÁLAGA, de fecha 22/05/2026, respecto de: 1) Aprobación propuesta de vacaciones (Se tramita en el Cuadrante de Vacaciones 195/26). 2) Competencias y nuevas normas de reparto. 3) Incidencias observadas en la Sección de Familia, Infancia y Capacidad y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo





siguiente:

- 1.- APROBAR el punto 2.
- 2.- TOMAR CONOCIMIENTO del punto 3.
- 3.- DAR TRASLADO al Secretario de Gobierno.
- 4.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.33- ACTA DE JUNTA GENERAL DE JUECES Nº 00000199/2026.- Expediente relativo a Junta General de Jueces del Tribunal de Instancia de ESTEPONA de fecha 21/05/2026, respecto de: Unificación de criterios respecto a la aplicación de los MASC tras la entrada en vigor de la Ley 1/2025, de 2 de enero y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

- 1.- TOMAR CONOCIMIENTO.
- 2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.34- RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 29/05/2026, en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000197/2026.- De las SECCIONES DE INSTRUCCION, DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Y DE VIOLENCIA SOBRE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA del Tribunal de Instancia de MÁLAGA, propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 15/05/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.35- RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 01/06/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000205/2026.- Del Tribunal de Instancia de LINARES, propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 28/05/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.36- RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 29/05/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000207/2026.- Del Tribunal de Instancia de LA PALMA DEL CONDADO (Huelva), propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 27/05/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.37- RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA 01/06/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000208/2026.- De los Tribunales de Instancia de AGUILAR DE LA FRONTERA Y PUENTE



GENIL (Córdoba), propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 28/05/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.38- RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 01/06/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000210/2026.- Del Tribunal de Instancia de ÚBEDA, propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 29/05/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.39- RATIFICACION ACUERDO PRESIDENCIA de 01/06/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000211/2026.- De la SECCION DE INSTRUCCION del Tribunal de Instancia de TORREMOLINOS (Málaga), propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 29/05/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.40- RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 01/06/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000212/2026.- De la SECCION CIVIL del Tribunal de Instancia de TORREMOLINOS, propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 28/05/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.41- RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 01/06/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000213/2026.- Del Tribunal de Instancia de ARACENA (Huelva), propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 21/05/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.42- RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 01/06/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000214/2026.- De la SECCION DE LO PENAL del Tribunal de Instancia de GRANADA, propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 25/05/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.43- RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 01/06/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000215/2026.- De las SECCIONES DE LO CIVIL, DE FAMILIA, INFANCIA Y CAPACIDAD Y DE LO MERCANTIL del Tribunal de Instancia de GRANADA, propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 25/05/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares y la



Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.44- RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 01/06/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000216/2026.- De la SECCION DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO del Tribunal de Instancia de GRANADA, propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 21/05/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.45- RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 01/06/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000217/2026.- De la SECCION DE LO SOCIAL del Tribunal de Instancia de GRANADA, propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 26/05/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.46- RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 01/06/2026 CUADRO DE VACACIONES Nº 00000218/2026.- De la SECCION DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER del Tribunal de Instancia de GRANADA, propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 26/05/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.47- RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 01/06/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000219/2026.- De las SECCIONES DE INSTRUCCION, DE MENORES Y DE VIGILANCIA PENITENCIARIA del Tribunal de Instancia de GRANADA, propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 26/05/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.48- RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 01/06/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000221/2026.- De la SECCION DE LO CIVIL del Tribunal de Instancia de SEVILLA, propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 29/05/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.49- RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 01/06/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000222/2026.- Del Tribunal de Instancia de LA CAROLINA (Jaen), propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 18/05/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.50- RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 01/06/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000223/2026.- De la SECCION DE MENORES del Tribunal de Instancia de SEVILLA, propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 14/05/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.51- ACTA DE JUNTA DE JUECES Nº 00000077/2026.- Expediente relativo a Junta Sectorial de Jueces de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de GRANADA, de fecha 23/01/2026, respecto de: 1) Acuerdo de 19/05/26 de la Comisión Permanente del CGPJ. 2) Nueva acta de Junta de Jueces de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Granada de fecha 01/06/26 relativa a la elección del Presidente/a de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Granada y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.- TOMAR CONOCIMIENTO del acuerdo Consejo General del Poder Judicial y de la elección y nombramiento de la Presidenta de la Sección Civil del Tribunal de Instancia.

2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.52- ACTA DE JUNTA GENERAL DE JUECES Nº 00000068/2026.- Expediente relativo a Junta General de Jueces de CHICLANA DE LA FRONTERA (Cádiz) de fecha 19/02/2026, respecto de comunicado de Carmen Serrano Ortega (Jueza de la Plaza nº 4 de Chiclana de la Frontera) de fecha 26-05-26 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.- TOMAR CONOCIMIENTO de la sobrecarga de trabajo y necesidad de refuerzo en el Partido Judicial de Chiclana de la Frontera, si bien, por el momento, se acuerda REFORZAR a la Plaza nº 4, con competencia en materia de Violencia sobre la mujer, con un Juez en funciones de sustitución o refuerzo de la 75ª Promoción; conforme al Plan de actuación elevado por la Titular.

2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.53- RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 02/06/2026 en SALA DE VACACIONES Nº 00000166/2026.- De los Ilmos. Sres. Magistrados del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA con sede en Granada, que actuarán como Sala de Justicia y Sala de Gobierno y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

1.54- RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 02/06/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000224/2026.- De la SECCION DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER del Tribunal de Instancia de SEVILLA, propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 14/05/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.55- RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 02/06/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000225/2026.- De la SECCION DE FAMILIA, INFANCIA Y CAPACIDAD del Tribunal de Instancia de SEVILLA, propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 14/05/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.56- RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 02/06/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000226/2026.- De la SECCION DE INSTRUCCION Y DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER del Tribunal de Instancia de MARBELLA, propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 26/05/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.57- RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 02/06/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000227/2026.- De la SECCION CIVIL del Tribunal de Instancia de MARBELLA, propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 26/05/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.58- RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 02/06/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000229/2026.- De la SECCION DE INSTRUCCION del Tribunal de Instancia de CÓRDOBA, propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 15/05/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.59- RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 02/06/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000230/2026.- De la SECCION DE LO PENAL del Tribunal de Instancia de CÓRDOBA, propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 18/05/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.60- RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 02/06/2026 en CUADRO DE VACACIONES





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

Nº 00000231/2026.- De TODAS LAS SECCIONES del Tribunal de Instancia de JEREZ DE LA FRONTERA, propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 29/05/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.61- ACTA DE JUNTA DE JUECES Nº 00000238/2026.- Expediente relativo a Junta Sectorial de Jueces de Familia, Infancia y Capacidad de SEVILLA de fecha 14/05/2026, respecto de: 1) Lectura y aprobación del Acta de la Junta anterior. 2) Cuadro de vacaciones (Se gestionará en Expediente aparte Nº 225/26). 3) Solicitud de Reconocimiento como servicio de guardia de la semana de internamiento. 4) Solicitud de la Magistrada de la Plaza Nº 4 de revisión del sistema de sustituciones ordinarias. 5) Disponibilidad de la Sala de Bodas del Edificio Viapol los martes de cada semana. 6) Aprobación por unanimidad de las cinco propuestas para revertir las deficiencias apreciadas tras la puesta en práctica de la Ley de Eficiencia. 7) Ruegos y preguntas y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

- 1.- NO APROBAR la solicitud que se formula en el punto tercero.
- 2.- APROBAR el régimen de sustituciones ordinarias que se propone.
- 3.- TOMAR CONOCIMIENTO de los demás asuntos tratados y acuerdos adoptados.
- 4.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.62- ACTA DE JUNTA DE JUECES Nº 00000240/2026.- Expediente relativo a Junta Sectorial de Jueces de la Sección de Violencia Sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de SEVILLA, de fecha 14/05/2026, respecto de: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Aprobación del cuadrante de vacaciones y sustituciones en la sección de Violencia Sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Sevilla (Este punto se gestiona en el Cuadrante de Vacaciones 224/26). 3) Ruegos y Preguntas y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

- 1.- TOMAR CONOCIMIENTO.
- 2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.63- ACTA DE JUNTA DE JUECES Nº 00000241/2026.- Expediente relativo a Junta Sectorial de Jueces de Menores de SEVILLA, de fecha 14/05/2026, respecto de: 1) Lectura y Aprobación del Acta de la Junta anterior. 2) Aprobación del cuadro de Vacaciones (Este punto se gestionará en Expediente aparte Nº 223/26). 3) Ruegos y preguntas y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

1.- TOMAR CONOCIMIENTO.

2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.64- ACTA DE PLENILLO Nº 00000242/2026.- Expediente relativo a Plenillo de Magistrados de la Sección Penal de la Audiencia Provincial de MÁLAGA de fecha 22/01/2026, respecto de: 1) Propuestas de temas para unificación de criterios. 2) Conveniencia de acordar una moratoria de seis meses, en su caso, para valorar en ese tiempo el incremento de entrada de asuntos en la Sección Octava desde octubre de 2025, a raíz de la ampliación de competencias que le corresponden derivada de la L.O. 1/25. 3) Atribución, en su caso, a una Sección de esta Audiencia, de la especialización de forma exclusiva y no excluyente, en materia de violencia contra la infancia y la adolescencia de los asuntos incoados en dicha materia y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.- TOMAR CONOCIMIENTO de los puntos 1 y 2.

2.- Respecto del punto 3, esta Sala INFORMA FAVORABLEMENTE la especialización de la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Málaga, de forma exclusiva y no excluyente, en materia de Violencia contra la Infancia y la Adolescencia.

3.- ELEVAR el acuerdo adoptado al Consejo General del Poder Judicial para su aprobación definitiva, si procediere (art. 82 bis. 2 LOPJ).

4.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente y al/la Presidente/a de la referida Audiencia, para su conocimiento y el de las Secciones correspondientes, ello a los efectos procedentes.

1.65- ACTA DE JUNTA DE JUECES Nº 00000243/2026.- Expediente relativo a Junta Sectorial de Jueces de Instrucción de SEVILLA, de fecha 18/05/2026, respecto de: 1) Lectura y aprobación del Acta de Junta anterior. 2) Aprobación del cuadro de vacaciones (Este punto se gestionará en Expediente aparte Nº 235/26). 3) Informe de la Presidenta del T.I. sobre la reforma de los calabozos del Juzgado de Guardia de detenidos. 4) Posibilidad de modificar las normas de reparto para el conocimiento de las requisitorias durante los meses de verano por el Juzgado de guardia. 5) Análisis del funcionamiento de la Oficina Judicial del T.I. tras su implantación, disfunciones y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.- TOMAR CONOCIMIENTO de los asuntos tratados y acuerdos adoptados.

2.- NO APROBAR el punto 4, relativo a la modificación ad hoc y temporal de las normas de reparto, exclusivamente los meses de julio y agosto de 2026, atribuyendo al Juzgado de Guardia de Detenidos la competencia para regularizar la situación personal de detenidos requisitoriados y sean presentados en sede judicial en horas de audiencia, DEBIENDO ESTAR a lo establecido al respecto en el art. 505.6 LECrim.

3.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

2.- RELATIVO A MAGISTRADOS SUPLENTE Y JUECES SUSTITUTOS

2.1- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA de fecha 22/05/2026 dictado en el EXPEDIENTE 00000197/2026, en el que se dispone la adscripción de D. NIMROD PIJPE MOLINERO, Juez de Adscripción Territorial de Melilla, como refuerzo a la SECCION DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MELILLA, desde 22/05/2026 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

2.2- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000199/2026, del Juez Sustituto DON RAFAEL PASCUAL VARGAS, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCION DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE HUELVA. PLAZA Nº 3 desde el 28/05/2026 hasta la incorporación de titular, vacante por traslado, o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un juez en expectativa de destino o juez en prácticas o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.3- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000195/2026, de la Jueza Sustituta DOÑA JUANA MARIA GOMEZ OLIVER, para que desempeñe funciones jurisdiccionales, como refuerzo, en la SECCION DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE ALMERÍA, desde el 27/05/2026, con autorización económica previa del Ministerio de Justicia, mientras se encuentre de licencia citada JAT; o posibilidad de adscripción de un/a JAT, Juez/a en prácticas, sustitución interna, o comisión de servicio y la Sala





de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.4- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA PRESIDENCIA de fecha 21/05/2026 en EXPEDIENTE 00000193/2026, relativo a la adscripción de D. VICTOR MORENO VELASCO, Juez de adscripción territorial de la provincia de Granada, en sustitución de la titular, a partir de 25/05/2026, a la plaza n. 8 de la SECCIÓN CIVIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE GRANADA y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

2.5- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000200/2026, de la Jueza Sustituta DOÑA MARIA TERESA MANJON ESPEJO, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCION DE LO PENAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MALAGA PLAZA Nº 6 desde el 02/06/2026 hasta el 05/06/2026, o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un juez en expectativa de destino o juez en prácticas o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO efectuado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento, ello dada la coincidencia de señalamientos con el resto de Juzgados del mismo orden jurisdiccional, ya de por si sobrecargados de trabajo, lo que imposibilita el llamamiento a Jueces titulares y por tanto acudir a las prórrogas de jurisdicción, en aras del buen funcionamiento de la Administración de Justicia, ya que dichas medidas llevarían a la suspensión de señalamientos. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los Arts. 212.2 de la L.O.P.J., 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 4º reglas nº 1 al 4 de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.6- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA de fecha 01/06/2026 dictado en el LLAMAMIENTO Nº 00000201/2026, de la Jueza Sustituta DOÑA MARIA CARMEN MORENO



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

BERENGUER, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCION DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MALAGA PLAZA Nº 6 desde el 02/06/2026 hasta el 10/06/2026, o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un juez en expectativa de destino o juez en prácticas o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

2.7- AMPLIACIÓN LLAMAMIENTO Nº 00000173/2026, dando cuenta de escrito que presenta la jueza sustituta Dª MARIA JOSEFA LARIO PARRA interesando la ampliación del Llamamiento para la SECCION CIVIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MÁLAGA, PLAZA Nº 13, por cinco días más y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AMPLIAR EL LLAMAMIENTO ya efectuado, en TRES DÍAS HÁBILES, en función del número de sentencias pendientes y la baremación temporal media que para su dictado resulta de lo dispuesto por el reglamento 2/2018 del Consejo General del Poder Judicial. Participese el presente Acuerdo a la Audiencia Provincial respectiva y al/la interesado/a, para su conocimiento y efectos procedentes.

2.8- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA PRESIDENCIA de fecha 02/06/2026 en EXPEDIENTE 00000202/2026, relativo a la adscripción de D. JULIO JESÚS ENRIQUEZ MOZO, JUEZ DE ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE GRANADA, en sustitución de la titular, a partir de 09/06/2026, hasta el 12/06/2026 y desde el 29/06/2026, hasta el 30/06/2026 (seis días), a la sección de Violencia sobre la mujer del T.I. de Granada, plaza nº 2 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

2.9- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000196/2026, de la Jueza Sustituta DOÑA SILVIA FERNANDEZ-REINOSO ARTACHO, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE EL PUERTO DE SANTA MARIA. PLAZA Nº 3 desde el día 26/05/2026 hasta incorporación de nuevo titular o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un Juez en expectativa de destino o Juez en prácticas; o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art.





5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.10- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000198/2026, de la Jueza Sustituta DOÑA BENDICION PAVON RAMIREZ, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE ECIJA. PLAZA Nº 2 desde el día 22/05/2026 hasta que se cubra la vacante o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un Juez en expectativa de destino o Juez en prácticas; o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.11- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000203/2026, de la Jueza Sustituta DOÑA SONIA MARIA GARCIA CAIRON, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCION CIVIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE CADIZ. PLAZA Nº 4, desde el día 02/06/2026 hasta el día 17/06/2026, o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un Juez en expectativa de destino o Juez en prácticas; o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.





2.12- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000204/2026, de la Jueza Sustituta DOÑA ELISABETH LOPEZ BERMEJO, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE SAN ROQUE. PLAZA Nº 3, desde el día 03/06/2026 hasta el día 04/06/2026, o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un Juez en expectativa de destino o Juez en prácticas; o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO efectuado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento, ello dada la coincidencia de señalamientos con el resto de Juzgados del mismo orden jurisdiccional, ya de por sí sobrecargados de trabajo, lo que imposibilita el llamamiento a Jueces titulares y por tanto acudir a las prórrogas de jurisdicción, en aras del buen funcionamiento de la Administración de Justicia, ya que dichas medidas llevarían a la suspensión de señalamientos. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los Arts. 212.2 de la L.O.P.J., 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 4º reglas nº 1 al 4 de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Participése el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.13- AMPLIACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000180/2026, de la Jueza Sustituta DOÑA ANA MARIA ROLDAN RUIZ, para dictado de resoluciones pendientes en la Sección de lo penal del Tribunal de Instancia de Sevilla, plaza nº 2 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AMPLIAR EL LLAMAMIENTO ya efectuado, en TRES DÍAS HÁBILES, en función del número de sentencias pendientes y la baremación temporal media que para su dictado resulta de lo dispuesto por el reglamento 2/2018 del Consejo General del Poder Judicial. Participése el presente Acuerdo a la Audiencia Provincial respectiva y al/la interesado/a, para su conocimiento y efectos procedentes.

3.- RELATIVO A JUECES DE PAZ

3.1- Expediente de la Oficina de Justicia en EL VALLE (Granada), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz TITULAR de dicha localidad y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D./D^a. JOSÉ MANUEL BARRANCO SILLERO, con D.N.I. nº , Juez de Paz TITULAR de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participése al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo,





a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.2- Expediente de la Oficina de Justicia en EL VALLE (Granada), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz SUSTITUTO de dicha localidad y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D./D^a. JESICA ACEVEDO BERROCAL, con D.N.I. nº [redacted] Juez de Paz SUSTITUTO/A de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participese al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.3- Expediente de la Oficina de Justicia en CÁJAR (Granada), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz SUSTITUTO de dicha localidad y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D./D^a. ROCIO GARCÍA JIMÉNEZ, con D.N.I. nº [redacted], Juez de Paz SUSTITUTO/A de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participese al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.4- Expediente de la Oficina de Justicia en RUBITE (Granada), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz SUSTITUTO de dicha localidad y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D./D^a. JOSÉ FRANCISCO MARTÍN CARRILLO, con D.N.I. nº [redacted], Juez de Paz SUSTITUTO/A de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participese al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.5- Expediente de la Oficina de Justicia en SANTO TOMÉ (Jaén), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz TITULAR de dicha localidad y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D./D^a. JULIÁN RODRÍGUEZ GARCÍA, con D.N.I. nº [redacted],





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

Juez de Paz TITULAR de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participese al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.6- Expediente de la Oficina de Justicia en SANTO TOMÉ (Jaén), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz SUSTITUTO de dicha localidad y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D./Dª. PEDRO MORA LOZANO, con D.N.I. nº , Juez de Paz SUSTITUTO/A de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participese al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.7- Expediente de la Oficina de Justicia en LA GUARDIA DE JAÉN (Jaén), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz SUSTITUTO de dicha localidad, conforme a la propuesta del Tribunal de Instancia de Jaén y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta formulada por el Presidente del Tribunal de Instancia respectivo y, conforme a lo dispuesto en el art. 11.3 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D./Dª. JACINTO MARTÍNEZ LENDINEZ, con D.N.I. nº , Juez de Paz SUSTITUTO/A de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participese al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.8- Expediente de la Oficina de Justicia en ALFACAR (Granada), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz SUSTITUTO de dicha localidad y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D./Dª. EVA PEINADO HUETE, con D.N.I. nº Juez de Paz SUSTITUTO/A de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participese al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.9- Expediente de la Oficina de Justicia en JÉREZ DEL MARQUESADO (Granada), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz SUSTITUTO de dicha localidad, conforme a la propuesta formulada por el Tribunal de Instancia de Guadix (Granada) y la Sala de Gobierno, por





unanimidad, acuerda, vista la propuesta formulada por el Presidente del Tribunal de Instancia respectivo y, conforme a lo dispuesto en el art. 11.3 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D./D^a. BEATRIZ FERNÁNDEZ GÓMEZ, con D.N.I. nº , Juez de Paz SUSTITUTO/A de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participese al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.10- Expediente de la Oficina de Justicia en GINES (Sevilla), respecto de la RENUNCIA, sin tomar posesión del cargo de Juez de Paz SUSTITUTO de dicha localidad, en el plazo legal establecido y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TENER POR RENUNCIADO AL NOMBRAMIENTO de Juez de Paz SUSTITUTO/A de la citada localidad a D^a M^a Belén Camino Camino, quien no ha tomado posesión del cargo para el que fue designado por Acuerdo de esta Sala de Gobierno e INSTAR al Ayuntamiento de la referida localidad, a fin de que proponga, conforme a los arts. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5.1 y 6 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de Jueces de Paz, una persona idónea para desempeñar el referido cargo.

3.11- Expediente de la Oficina de Justicia en ANTAS (Almería), respecto de la RENUNCIA al cargo de Juez de Paz SUSTITUTO de la citada localidad, formulada por D./D^a. José Manuel Torres Schwander y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda ACEPTAR LA RENUNCIA FORMULADA, declarando su cese, conforme al art. 28.1 b) del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, lo que se participará al Consejo General del Poder Judicial, al interesado, a través del Tribunal de Instancia correspondiente, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia respectiva y al Ayuntamiento de la referida localidad, a fin de que PROPONGA, conforme a los arts. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5.1 y 6 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de Jueces de Paz, una persona idónea para desempeñar el referido cargo.

3.12- Expediente de la Oficina de Justicia en LINARES DE LA SIERRA (Huelva), respecto de la RECTIFICACIÓN del Documento Nacional de Identidad del Juez de Paz TITULAR de dicha localidad, en lugar de aparecer el Nº 75.539.978-E, deberá figurar el Nº 75.535.978-E y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RECTIFICAR EL ERROR PADECIDO en el citado Acuerdo, en los términos referidos anteriormente. Participese el presente Acuerdo a los mismos organismos que figuran en el rectificado, para su conocimiento y efectos procedentes.

3.13- Expediente de la Oficina de Justicia en ALHABIA (Almería), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz SUSTITUTO de dicha localidad y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D./D^a. VICTOR GÓNEZ RODRÍGUEZ, con D.N.I. nº





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

Juez de Paz SUSTITUTO/A de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participése al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.14- Expediente de la Oficina de Justicia en PECHINA (Almería), respecto de la provisión del cargo de JUEZ SUSTITUTO de dicha localidad. No se ha presentado NINGUNA SOLICITUD y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda DARSE POR ENTERADA, no habiéndose presentado ninguna solicitud y conforme a lo previsto en los arts. 9.2 y 11.1 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, CONVOCAR A CONCURSO la vacante de Juez de Paz mencionada, en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva, publicándose EDICTOS en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento correspondiente, en el de este Tribunal Superior de Justicia, en el del Tribunal de Instancia respectivo y en el del Juzgado de Paz, para que quienes estén interesados, puedan formular solicitudes directamente ante esta Sala de Gobierno, remitiéndose con el oficio respectivo, certificación del presente Acuerdo, para su conocimiento y efectos procedentes.

3.15- Expediente de la Oficina de Justicia en HUÉVAR DEL ALJARAFE (Sevilla), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz SUSTITUTO/A de dicha localidad, habiéndose presentado una solicitud por D^a Ainoa González Pozo y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vistas las solicitudes presentadas a consecuencia de los edictos publicados por este Tribunal Superior y, conforme a lo dispuesto en el art. 11.2 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D. /D^a. AINOA GONZÁLEZ POZO, con D.N.I. nº , Juez de Paz SUSTITUTA de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participése al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

4.- ÁREA DISCIPLINARIA

4.1- QUEJA Nº 00000027/2026, Interpuesta por SECCION CIVIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE PLAZA Nº contra la OFICINA DE JUSTICIA EN

por incumplimiento reiterado en el cumplimiento de exhortos en el procedimiento Cuenta de Procurador 97/24 de ése órgano judicial y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda CONSIDERAR la queja fundada y el ARCHIVO de la misma al haber sido ya cumplimentado el exhorto. Participése el presente Acuerdo a los órganos judiciales afectados,





para su conocimiento y a los efectos procedentes.

4.2- RECURSO DE ALZADA NÚM. 00000025/2026, interpuesto por D^a

por no estar de acuerdo con el Auto de 24-3-26 del Juzgado Penal n° de en PMC 344.1/25, y al objeto de nombrar Ponente en el presente Recurso a la Il^{ma}.Sra. Magistrada D^a Marta Benavides Caballero y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda nombrar Ponente a D^a, MARTA BENAVIDES CABALLERO, Magistrada de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Granada Plaza número 1, a quién se le notificará el presente acuerdo, dándole traslado de las actuaciones para su conocimiento y efectos procedentes.

4.3- RECURSO DE ALZADA NÚM. 00000021/2026, interpuesto por

por no estar de acuerdo con el auto de fecha 29-12-25 del T. Instancia Sec. Contencioso-Adm. en PMF 6/26, y al objeto de nombrar Ponente en el presente Recurso de Alzada al Il^{mo}. Sr. Magistrado D. Joaquin Yust Escobar y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda nombrar Ponente a D. JOAQUIN YUST ESCOBAR, Magistrado de la Sección 4^a de la Audiencia Provincial de Sevilla, a quién se le notificará el presente acuerdo, dándole traslado de las actuaciones para su conocimiento y efectos procedentes.

4.4- QUEJA N° 00000058/2026 Interpuesta por

contra SECCION CIVIL Y

DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE

PLAZA N°

, por incumplimiento persistente de resoluciones firmes en autos ejecutivos 448 y 449/16 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda CONSIDERAR la queja INFUNDADA, a tenor del informe emitido por la LAJ del servicio. Los interesados DEBERÁN SOLICITAR la adquisición de la nacionalidad. ARCHIVAR la presente queja. Participese el presente Acuerdo a la Unidad de Atención Ciudadana del Consejo General del Poder Judicial, al órgano afectado y al interesado, para su conocimiento y a los efectos procedentes.

4.5- INFORMACIÓN PREVIA N° 00000006/2026, Incoada en virtud de la comunicación remitida por la PRESIDENCIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE por el comportamiento inadecuado de la Juez Sustituta D^a del T.Instancia Plaza n° de

y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda DAR TRASLADO del escrito de queja a la Juez Sustituta para que pueda informar y tener audiencia por plazo de tres días. Y con su resultado se acordará.

5.- MEDIDAS DE APOYO Y SEGUIMIENTO

5.1- ALARDE n° 00000002/2026 confeccionado por D./D^a. SERGIO MIGUEL MONGE GOMIS de



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

SECCION CIVIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE SEVILLA. PLAZA Nº 8, con motivo de su Cese, y la Sala de Gobierno, reunida en COMISIÓN, oído/a el/la Ponente, y por unanimidad, acuerda APROBAR EL ALARDE CONFECCIONADO al ajustarse a lo prevenido en los artículos 317.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 124 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial. El periodo al que se refiere está comprendido entre el 11 de febrero de 2025 y el 19 de diciembre de 2025.

El resumen globalizado de asuntos recoge una pendencia de 2.278 asuntos en fase de tramitación y 2.893 asuntos en fase de ejecución.

Respecto de los procedimientos en tramitación más antiguos, existen 63 asuntos hasta el año 2019, los cuales prácticamente en su totalidad cuentan con proveídos en el segundo semestre del año 2025. Correspondientes al año 2020 existen 39 procedimiento en trámite, 76 correspondientes al año 2021, 92 correspondientes al año 2022, 226 correspondientes al año 2023, 662 correspondientes al año 2024 y 1.120 correspondientes al año 2025.

El igual que el caso anterior, casi todos los procedimientos constan con proveído del último semestre del año 2025, lo que pone de manifiesto que están controlados en su tramitación, no siendo posible apreciar la última actuación procesal practicada ya que el alarde únicamente refleja que se encuentran en "trámite".

Respecto de los procedimientos en ejecución se observa al igual que ocurre con los procesos en trámite, una muy elevada pendencia, constatándose algo más de retraso en el último proveído, lo cual resulta lógico teniendo en cuenta el elevado número de procedimientos vivos, sin que puede igualmente determinarse el trámite procesal del que penden al reflejarse en el alarde, únicamente la expresión "trámite".

En conclusión, la situación del órgano no está nada normalizada.

Particípese el presente acuerdo al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, adjuntando copia del alarde (art. 127 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial), y al órgano afectado para su conocimiento y efectos procedentes.

5.2- ALARDE nº 00000048/2026 confeccionado por D./D^a. JOSE LUIS DELGADO CASADO de SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE UBEDA. PLAZA Nº 1, con motivo de su Cese, y la Sala de Gobierno, reunida en COMISIÓN, oído/a el/la Ponente, y por unanimidad, acuerda APROBAR EL ALARDE CONFECCIONADO al ajustarse a lo prevenido en los artículos 317.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 124 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial. El periodo al que se refiere está comprendido entre el 15 de enero de 2025 y el 25 de marzo de 2026. El último alarde data de 21 de marzo de 2021.

Destacar que se pone de manifiesto por el juez los problemas surgidos en la tramitación de penal por la tardanza de la Junta de Andalucía en cubrir las vacantes existentes en materia penal, y una vez cubiertas, la adscripción de personal sin conocimientos previos retrasando con ello el trabajo del juzgado. Así como la incoación y tramitación de las DP 416/25 causa que consta ya de 10 tomos y diversas piezas separadas lo cual ha supuesto una sobrecarga para el órgano.

En lo relativo a la pendencia de asuntos, nos encontramos con un órgano mixto, donde en





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

relación con la jurisdicción penal existen, según declaración en el alarde, 248 diligencias previas en tramitación, siendo un número que de conformidad con la Memoria del TSJ de Andalucía de 2025, donde se indica que la entrada de asuntos penales a dicho órgano es de 939 asuntos anuales, que no resulta del todo preocupante, sin perjuicio que sería deseable manejar un número inferior de diligencias previas, siendo las más antiguas de 2020 y 2022. Existen en tramitación 0 sumarios, 90 procedimientos abreviados y 27 procedimientos por delito leve y 24 procedimientos de ejecutorias penales.

En el ámbito civil, se declaran 0 procedimientos previos a la Ley 1/2000, y posteriores a la misma; 307 procedimientos declarativos (exceptuando familia), 69 de familia, y 12 de jurisdicción voluntaria. De conformidad de nuevo con la Memoria del TSJ de Andalucía de 2025, el número anual de entrada de asuntos civiles en dicho partido judicial es de 1220 asuntos.

A su vez conviene destacar que en materia de violencia sobre la mujer existen pendientes 89 diligencias previas y 32 procedimientos abreviados, teniendo en cuenta por ende que dicha materia causa mayor carga para el órgano judicial.

Tales resultados incluidos en el alarde, y teniendo como referencia únicamente el mismo y la memoria anual del TSJ, ponen de manifiesto a fecha de cese del juez sustituto que la pendencia del órgano es ajustada a la carga de trabajo en función de la entrada de asuntos.

Particípese el presente acuerdo al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, adjuntando copia del alarde (art. 127 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial), y al órgano afectado para su conocimiento y efectos procedentes.

5.3- ALARDE nº 00000052/2026 confeccionado por D./D^a. MARIA CONCEPCION MONTOYA GONZALEZ de SECCION DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MALAGA. PLAZA Nº 2, con motivo de su Cese, y la Sala de Gobierno, reunida en COMISIÓN, oído/a el/la Ponente, y por unanimidad, acuerda APROBAR EL ALARDE CONFECCIONADO al ajustarse a lo prevenido en los artículos 317.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 124 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial. El periodo al que se refiere está comprendido entre el 31 de octubre de 2006 y el 5 de mayo de 2026.

El resumen globalizado de asuntos recoge una pendencia de 1 sumario, 77 diligencias previas, 105 procedimientos abreviados, 17 juicios por delitos leves, 1 proceso de la Ley del Jurado, 1 ejecutoria penal, 75 procedimientos en trámite de derecho de familia y 77 ejecuciones de procedimientos de derecho de familia. No hay asuntos pendientes exclusivamente de sentencia o auto definitivo.

Se acompaña memoria justificativa del Magistrado-Juez en la que expone que estamos ante un órgano caracterizado por su estabilidad en cuanto al personal que compone la oficina judicial, describiendo la composición de la plantilla hasta la puesta en funcionamiento de la nueva oficina judicial, con un reparto de asuntos donde se diferenciaba el área civil y el área penal, destacando la gran implicación de los funcionarios destinados tanto en el área civil como penal, así como el acierto que en el aspecto técnico-procesal desarrolla la Sra. Letrada interina de la Administración de Justicia, exponiendo que las diligencias previas más antiguas son las que están



pendientes de informes de los equipos técnicos, que sufren un retraso significativo, tanto en el área civil como penal, ante la falta de personal al no cubrirse las bajas, pone de manifiesto que tras las nuevas competencias de las Secciones de Violencia sobre la mujer y la entrada en funcionamiento de la nueva oficina judicial, ya se ha vislumbrado un retraso en el trámite de los procedimientos, principalmente de los procedimientos civiles, destaca que las instalaciones son correctas y adecuadas, no así en las destinadas al servicio de guardia durante las tardes y los fines de semana, no contándose con espacio para todos los funcionarios que se tienen que ir desplazando constantemente desde la planta 1 a la planta tercera y con una sala de víctimas totalmente inadecuada, no disponiendo de una sala para que se entrevisten los detenidos con el letrado de guardia.

En el aspecto penal, la última resolución de cada procedimiento está en general actualizada, existiendo pendientes 1 Procedimiento de Tribunal del Jurado de 2026, 1 sumario de 2026, 77 Diligencias Previas (2 de 2024, 23 de 2025 y 52 de 2026), 105 Procedimientos Abreviados (2 de 2023, 8 de 2024, 42 de 2025 y 53 de 2026) y 17 Delitos Leves (6 de 2022, 2 señalados, 3 pendientes de recurso de apelación del auto de incoación y otro pendiente de averiguación de paradero, y 11 de 2026 9 con juicio señalado, 1 pendiente de apelación del auto de incoación y 1 pendiente de averiguación de paradero pendiente de celebrar) y en cuanto ejecutorias 1 pendiente de 2025.

En el ámbito civil de familia, existen 75 asuntos pendientes (3 de 2023, 9 de 2024, 43 de 2025 y 20 de 2026), todos con proveídos recientes y 77 ejecuciones (1 de 2009, 2 de 2012, 4 de 2013, 2 de 2015, 1 de 2017, 2 de 2018, 4 de 2019, 1 de 2020, 7 de 2021, 2 de 2022, 10 de 2023, 17 de 2024, 20 de 2025 y 4 de 2026), todos en general con proveídos actualizados, sin resoluciones finales pendientes.

Se considera que el órgano se encuentra con una pendencia que entra dentro de lo razonable y su funcionamiento adecuado.

Particípese el presente acuerdo al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, adjuntando copia del alarde (art. 127 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial), y al órgano afectado para su conocimiento y efectos procedentes.

5.4- ALARDE nº 00000054/2026 confeccionado por D./D^a. JESUS LOPEZ MARTIN de SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE DOS HERMANAS. PLAZA Nº 2, con motivo de su Cese, y la Sala de Gobierno, reunida en COMISIÓN, oído/a el/la Ponente, y por unanimidad, acuerda APROBAR EL ALARDE CONFECCIONADO al ajustarse a lo prevenido en los artículos 317.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 124 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial. El periodo al que se refiere está comprendido entre el 20 de febrero de 2012 y el 5 de mayo de 2026. El anterior alarde era de 6 de septiembre de 2011, y no se tiene constancia si se prestó conformidad al mismo. □

Hemos de partir de la inestabilidad del personal del Juzgado, comenzando por la del propio Magistrado cesante, que desde Noviembre de 2021 hasta Junio de 2024 estuvo en Comisión de Servicio en la Audiencia Provincial.

Así mismo, se hace constar que en el periodo citado ha habido hasta siete LAJ y un alto número de funcionarios de baja que no se ha determinado.

El resumen de asuntos refleja los siguientes datos:

En el ámbito civil hay 1253 procedimientos pendientes, lo que se considera un número elevado, no estando todos en trámite.

Hay asuntos incluso de los años 2017 y 2018.

No obstante el gran grueso es el año 2024 y 2025, dónde destacamos las siguientes disfunciones:

Hay muchos procedimientos pendientes de incoar, en especial de 2026

En materia de derecho de familia hay 81 procedimientos pendientes, lo que sí es un número más aceptable.

Respecto de la capacidad de las personas hay 65 pendientes, que dada la naturaleza de la materia deben ser reducidos..

En lo que se refiere a procedimientos en ejecución, el número de pendientes es de 1249, que se considera excesivo a pesar de la carga de trabajo del Juzgado, siendo la mayoría pendientes de proveer los escritos presentados, algunos de ellos del siglo pasado, el más antiguo de 1993.

Hay 67 ejecuciones pendientes relativas a Derecho de Familia, lo que es una pendencia asumible.

En el ámbito penal el número de diligencias previas vivas es de 416, la más antigua de 2023, destacando que muchas de ellas se incoan varios meses después.

De hecho de 2023 hay pendientes 19 y de 2024 son 62.

De las 174 diligencias previas registradas en 2026 la mayoría están pendientes de incoar.

El de procedimientos abreviados de 121, pero en todas ellas se ve cierto movimiento de las mismas, salvo aquellas que están pendientes de escrito de acusación, que son más de las deseadas, algunas desde 2024. Lo mismo ocurre en las que están pendientes de dictar auto de apertura de Juicio Oral.

El número de juicios por delitos leves pendientes de enjuiciar es de 202, número que es excesivo, muchos de ellos, algunos de 2022 y de 2023 que están pendientes de incoar (con toda seguridad estarán prescritos)

El número de ejecutorias pendientes de 21, lo que supone que dicha materia está relativamente controlada, pero que deviene tan baja del alto número de juicios que hay pendientes.

No existen procedimiento de la ley del Jurado en tramitación.

No hay sumarios pendientes.

El resumen general es que el funcionamiento es bastante mejorable, aunque tengamos en consideración el número de asuntos que registra ese Juzgado, que según la memoria del año 2024 recientemente aprobada son 1391 asuntos civiles y 958 asuntos penales.

Por todo ello, la Sala de Gobierno, por unanimidad acuerda estar al seguimiento abierto por el Secretario de Gobierno, sin perjuicio de valorar su ampliación a los procedimientos abreviados y delitos leves.



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

Particípese el presente acuerdo al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, adjuntando copia del alarde (art. 127 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial), y al órgano afectado para su conocimiento y efectos procedentes. Incóese el correspondiente expediente de SEGUIMIENTO.

5.5- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA de fecha 25 de mayo de 2026, dictado en el expediente de AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000258/2026 de la Sra. Magistrada Titular con destino en Sección de lo Mercantil del Tribunal de Instancia de Cádiz. Plaza nº 1 CÁDIZ D^a. MARIA VANESA RICO FERNANDEZ, para DICTAR SENTENCIA en J.D.LEVES nº 33/2025 del SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE PUERTO REAL. PLAZA Nº 1 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

5.6- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA de fecha 26/05/2026, dictado en el expediente de AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000260/2026.- del Sr. Juez Sustituto D. RAMON ARANDA MAZA, para DICTAR AUTO en TITULOS JUDICIALES nº 55/2023 del SECCION DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MELILLA. PLAZA Nº 1 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

5.7- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA de fecha 26 de mayo de 2026, dictado en el expediente de AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000261/2026 del Sr. Juez Sustituto D. RAMON ARANDA MAZA, para dictar sentencia en pro. ordinario nº 710/22 del SECCION DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MELILLA. PLAZA Nº 1 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

5.8- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000253/2026.- del Sr. Juez Sustituto D. RAMON ARANDA MAZA, para complemento o aclaración de sentencia en S.SOCIAL nº 564/2024 del SECCION DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MELILLA. PLAZA Nº 1 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 98.1 de la Ley de la Jurisdicción Social, Ley 36/11, de 10 de octubre, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado para su conocimiento y efectos procedentes, respecto de la autorización concedida.

5.9- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000231/2026.- del Sr. Juez Sustituto D. RAMON ARANDA MAZA, para ACLARACION DE SENTENCIA en SANCIONES nº 966/2024 del SECCION DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MELILLA. PLAZA Nº 1 y la Sala de Gobierno,





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 98.1 de la Ley de la Jurisdicción Social, Ley 36/11, de 10 de octubre, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado para su conocimiento y efectos procedentes, respecto de la autorización concedida.

5.10- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 14/04/2026, dictado en el expediente de AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000170/2026.- del Sr. Juez Sustituto D. RAFAEL ANDRADES MARQUEZ, para DCITAR RESOLUCION en procedimiento nº



517/24,523/24,472/24,477/24,734/24,85/25,905/24,906/24,1025/24,1026/24,1036/241037/24,1038/



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA



24, 11/19, 308/24, 478/24, 486/24, 497/24, 832/24, 862/24, 152/24, 494/24, 506/24, 519/24, 824/24, 857/24,



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA



252/24,534/24,529/24,867/24,166/25,915/24,916/24,952/24,554/24,908/24,418/24,246/24,600/24,9



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA



12/24,1030/24,724/24,67/25,871/24,781/24,782/24,783/24,784/24,888/24,165/25,872/24,874/24,54



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA



3/24,810/24,910/24,918/24,926/24,970/24,20/25,742/24,830/24,782/24,930/24,943/24,945/24,149/2



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA



5,143/24,1018/24,351/24,1039/24,969/24,980/24,984/24,987/24,991/24,143/22,993/24,995/24,1002



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA



/24, 14/25, 15/25, 16/25, 17/25, 2/25, 3/25, 1028/24, 1005/24, 5/25, 861/23, 436/24, 426/24, 881/23, 1015/24



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA



,559/24,871/24,33/25,50/25,54/25,467/24,1/25,978/24,1010/24,95/25,30/25,36/25,22/25,25/25,26/2



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA



5,28/25,761/24,66/25,68/25,64/25,69/25,59/25,556/25,100/25,74/25,83/25,84/25,75/25,501/23,329/



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

24, 127/25, 102/25, 107/25, 98/25, 99/25, 505/24, 86/25, 81/25, 116/25, 131/25, 153/25, 156/25, 632/25174/25, 175/25, 97/25, 85/25, 235/25, 201/25, 214/25, 166/25, 140/25, 163/25, 919/25109/25 y 166/25 del SECCION DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE ALGECIRAS. PLAZA Nº 2 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

5.11- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000134/2026.- del Sr. Juez Sustituto D. RAMON ARANDA MAZA, para aclaracion de sentencia en pro. ordinario nº 323/2022 del SECCION DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MELILLA. PLAZA Nº 1 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 98.1 de la Ley de la Jurisdicción Social, Ley 36/11, de 10 de octubre, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado para su conocimiento y efectos procedentes, respecto de la autorización concedida.

5.12- CONTROL PRESOS PREVENTIVOS Nº 00000011/2025 Comunicación remitida por la AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA OFICINA DEL JURADO, en virtud de lo establecido en el artículo 504.6 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, reformada por las Leyes Orgánicas 13/2003, de 24 de octubre y 15/2003, de 25 de noviembre, siendo encausado en el procedimiento Rollo Jurado 3/25 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO del dictado de sentencia en la causa origen del presente expediente y ARCHIVAR EL MISMO. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado, para su conocimiento y efectos procedentes.

5.13- CONTROL PRESOS PREVENTIVOS Nº 00000016/2025 Comunicación remitida por la SECCION Nº 3 DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA, en virtud de lo establecido en el artículo 504.6 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, reformada por las Leyes Orgánicas 13/2003, de 24 de octubre y 15/2003, de 25 de noviembre, siendo encausado , y otros, en el procedimiento Sumaria Ordinario 17/25 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO y ACUSAR RECIBO del informe remitido por el citado órgano, quien deberá SEGUIR INFORMANDO con periodicidad mensual, sobre el estado y evolución que mantiene el procedimiento, así como sobre cualquier incidencia relacionada con el art. 504.6 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado, para su conocimiento y efectos procedentes.

5.14- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA de fecha 27/05/2026, dictado en el expediente de AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000262/2026 del Sr. Juez Sustituto D. JOSE GONZALEZ BANDERAS, para DICTAR NUEVA SENTENCIA en JUICIO VERBAL nº 32/2023 del SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE ARACENA. PLAZA Nº





2 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

5.15- MEDIDA DE APOYO Nº 00000029/2026: dar cuenta en Sala de Gobierno del TSJA de la aprobación por parte del CGPJ, COMISIÓN PERMANENTE de fecha 26/05/2026, de la comisión de servicio, sin relevación de funciones en la SECCIÓN TERCERA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE JAÉN, a favor del Magistrado D. SATURNINO REGIDOR MARTINEZ, por exceder los 180 días en sustitución interna y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO.

5.16- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000263/2026.- del Sr. Juez Titular con destino en Tribunal Superior De Justicia De Andalucía Granada D. SERGIO MOLINA GARRIDO, para rectificación de sentencia en Familia. Divorcio contencioso nº 1003/2024 del SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE CORIA DEL RIO. PLAZA Nº 1 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 194.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado, para su conocimiento y efectos procedentes y al Consejo General del Poder Judicial, a los efectos económicos del desplazamiento y la autorización, en su caso, de la ausencia del destino.

5.17- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000264/2026.- de la Sra. Jueza Titular con destino en Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha Albacete D^a. CONCEPCION GARCIA CASTILLO, para complemento de la sentencia en Familia. Divorcio contencioso nº 488/2024 de la SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE ALMUÑECAR. PLAZA Nº 2 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 194.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado, para su conocimiento y efectos procedentes y al Consejo General del Poder Judicial, a los efectos económicos del desplazamiento y la autorización, en su caso, de la ausencia del destino.

5.18- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000052/2026.- de la Sra. Magistrado Titular con destino en Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Pamplona. Plaza nº 4 D^a. YOLANDA FERNANDEZ LOPEZ, para dictar sentencia en Procedimiento nº 580/2023 de la SECCION DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE GRANADA. PLAZA Nº 8 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda su DEVOLUCIÓN para completar la solicitud.





5.19- CONTROL PRESOS PREVENTIVOS Nº 00000013/2025, Comunicación remitida por el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1 DE SAN ROQUE, en virtud de lo establecido en el artículo 504.6 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, reformada por las Leyes Orgánicas 13/2003, de 24 de octubre y 15/2003, de 25 de noviembre, siendo encausado en el procedimiento T.Jurado 1/25 ,(Prisión Preventiva: 12/01/2024 Prorroga prisión: 31/05/2026) y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO y ACUSAR RECIBO del informe remitido por el citado órgano, quien deberá SEGUIR INFORMANDO con periodicidad mensual, sobre el estado y evolución que mantiene el procedimiento, así como sobre cualquier incidencia relacionada con el art. 504.6 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Participése el presente Acuerdo al órgano afectado, para su conocimiento y efectos procedentes.

5.20- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA de fecha 28 de Mayo de 20236, dictado en el expediente de AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000230/2026 del Sr. Magistrado Titular con destino en Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Córdoba. Plaza nº 4 D. FRANCISCO JOSE VELASCO ORTIZ, para dictar nueva sentencia en Despidos / Ceses en general nº 144/2023 de la SECCION DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE CORDOBA. PLAZA Nº 1 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

5.21- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJA de fecha 28/05/2026 en MEDIDA DE APOYO Nº 00000041/2026, que informa favorablemente a la prórroga de la comisión de servicio, sin relevación de funciones, que realiza el Magistrado don MARIO VICENTE ALONSO ALONSO, como director de Gabinete Técnico de la Presidencia del TSJA y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

5.22- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000122/2026.- de la Sra. Jueza Sustituta D^a. YOLANDA MOLINA GRANDE, para ACLARACION DE SENTENCIA en PRO. ORDINARIO nº 545/2019 del SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MORON DE LA FRONTERA. PLAZA Nº 1 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 194.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Participése el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado para su conocimiento y efectos procedentes, respecto de la autorización concedida.

5.23- ALARDE nº 00000047/2026 confeccionado por D./D^a. LUZ DIVINA GARRUCHO CONTRERAS de SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

SANLUCAR DE BARRAMEDA. PLAZA Nº 2, con motivo de su Cese, y la Sala de Gobierno, reunida en COMISIÓN, oído/a el/la Ponente, y por unanimidad, acuerda APROBAR EL ALARDE CONFECCIONADO al ajustarse a lo prevenido en los artículos 317.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 124 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial. El periodo al que se refiere está comprendido entre el mes de febrero de 2021 y el 5 de mayo de 2026. El último alarde es de 15 de febrero de 2021, no constando conformidad expresa.

El resumen globalizado de asuntos recoge una pendencia en el orden jurisdiccional civil de 583 procedimientos en fase de tramitación, 77 procedimientos de Derecho de Familia, 12 procedimientos sobre la capacidad de las personas, 10 asuntos de jurisdicción voluntaria, 1.416 procedimientos en fase de ejecución y 75 ejecuciones de procedimientos de derecho de familia.

En el orden jurisdiccional penal existen 4 sumarios pendientes, 462 diligencias previas, 133 procedimientos abreviados, 156 juicios sobre delitos leves y 13 ejecutorias.

Lamentablemente no se ha alcanzado ningún fruto significativo en el esfuerzo realizado por la informante, sin que en ningún momento pueda entenderse que se haya producido estabilización de los números del órgano, constando tanto en la sección civil como en la penal un número absolutamente desproporcionado de asuntos pendientes. Se mantiene en el informe que se han puesto más de 1000 sentencias en cinco años, pero ese dato supone en realidad que se han puesto 4 sentencias a la semana, dato aún ajustado en un destino en el que consta un importante módulo de ingreso y esa cantidad de procedimientos civiles y penales aún pendientes.

En el área civil, el grueso de la tramitación pendiente se ubica tanto en la fase declarativa, con más de 600 asuntos abiertos, como en las Ejecuciones que alcanzan los casi 1500 asuntos.

En el área penal la tramitación de las Diligencias Previas en modo alguno se puede entender dentro de los parámetros de normalidad, habida cuenta de las casi 500 Diligencias Previas abiertas, con retrasos muy significativos de hasta 10 años en el supuesto de un delito contra la salud pública, de 8 años en un delito contra el patrimonio, de 6 años en un delito de robo con violencia o de estafa, de usurpación de identidad o contra la seguridad vial. A esto se une hasta una cincuentena de Diligencias Previas sin incoar siquiera. Igualmente consta un evidente retraso en la tramitación de los asuntos en fase ya de Procedimiento Abreviado, constando más de 100 con un retraso superior a los dos años. Y en materia de Delitos Leves la situación no es más esperanzadora, pues habrá unos 50 asuntos con más de un año de duración, alcanzando algunos hasta los 4 o 5 años.

Es cierto que los números de asuntos pendientes no se alejan mucho más allá del módulo de ingreso en ese Partido Judicial. La propia Memoria de 2025 de este Tribunal Superior de Justicia hace constar que en este partido judicial el número de asuntos ingresados por órgano en ese año es de 1168 asuntos civiles, y 739 penales, aunque la carga estándar de trabajo debería ser en materia civil hasta de 680 asuntos y hasta de 1000 penales. Pero el órgano tiene pendiente una gran parte de los asuntos que le entran.

En conclusión, hay una situación preocupante de pendencia y el trabajo desarrollado dista bastante de la eficacia que sería precisa en un órgano de esta naturaleza.

Particípese el presente acuerdo al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder

Judicial, adjuntando copia del alarde (art. 127 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial), y al órgano afectado para su conocimiento y efectos procedentes.

5.24- ALARDE nº 00000051/2026 confeccionado por D./D^a. ANTONIO JESÚS PÉREZ JIMÉNEZ de SECCION DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE CORDOBA. PLAZA Nº 1, con motivo de su Cese, y la Sala de Gobierno, reunida en COMISIÓN, oído/a el/la Ponente, y por unanimidad, acuerda APROBAR EL ALARDE CONFECCIONADO al ajustarse a lo prevenido en los artículos 317.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 124 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial. El periodo al que se refiere está comprendido entre el 16 de marzo de 2005 y 5 de mayo de 2026.

Examinada la documentación que ha sido enviada al Tribunal Superior de Justicia, se constata que se han observado las indicaciones que en materia de confección de Alardes se contemplan en el Reglamento 2/2011 de 28 de abril, artículos 124 a 132, indicando las fechas de posesión y cese, que fueron 16 de marzo de 2005 y 5 de mayo de 2026, tras nombramiento en el BOE, incluida la relativa al plazo de los 20 días siguientes al cese para la elaboración del alarde, ya que el informe del Magistrado es de 12 de mayo de 2026 y el cese tuvo lugar el día 5 de mayo de 2026 como se ha expuesto.

En el momento del cese, existen 129 procedimientos abreviados en trámite, 31 procedimientos ordinarios, 5 piezas de medidas cautelares, y 14 ejecuciones.

En el alarde objeto de informe no existen sentencias o autos pendientes de dictado.

En cuanto a la relación numerada e individualizada, por anualidades, agrupadas según la distinta naturaleza de los asuntos destacamos:

- De los procedimientos ordinarios, y de los procedimientos abreviados, son todos de 2023 en adelante, y la mayoría son de fechas muy cercanas al cese.

Con carácter general, los tiempos de resolución son adecuados, y los proveídos últimos son en fecha, algunos muy cercanos a la fecha del cese.

De las medidas cautelares y de las piezas separadas de incidente de ejecución de sentencia no se aprecia nada destacable, vistas las fechas.

De lo expuesto, y de la relación global de asuntos pendientes, se puede dar plena conformidad al alarde presentado, con informe favorable, pues las medidas cautelares se resuelven en plazo y se ejecuta lo juzgado porque la cifra de ejecutorias es mínima. No existe una pendencia importante, los procedimientos están prácticamente al día, y no observamos disfunción alguna.

Particípese el presente acuerdo al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, adjuntando copia del alarde (art. 127 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial), y al órgano afectado para su conocimiento y efectos procedentes.

5.25- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000259/2026.-del Sr. Juez Sustituto D. RAFAEL ANDRADES MARQUEZ, para ACLARACION AUTO Y SENTENCIAS en ejecucion y otros nº108/2025,287/2024,690/23,233/2024,860/2023,925/2023,43/2025 y 924/23 del SECCION DE LO



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

SOCIAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE ALGECIRAS. PLAZA Nº 2 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 98.1 de la Ley de la Jurisdicción Social, Ley 36/11, de 10 de octubre, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado para su conocimiento y efectos procedentes, respecto de la autorización concedida.

5.26- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA de fecha 29/05/26, dictado en el expediente de AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000271/2026 del Sr. Magistrado Titular con destino en SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA CON SEDE EN SEVILLA D./D^a. ANTONIO CORTES COPETE, para dictar sentencia en pro.ordinario nº 315/2023 del JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 1 DE JEREZ DE LA FRONTERA y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

5.27- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA de fecha 29/05/2026, dictado en el expediente de AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000269/2026 de la Sra. Jueza Titular con destino en SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE LA LINEA DE LA CONCEPCION. PLAZA Nº 1 CADIZ D./D^a. CINTYA ISABEL JIMENEZ ESCOBAR, para dictar sentencia en pro.ordinario nº 1652/22 del SECCION CIVIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE FUENGIROLA. PLAZA Nº 5 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

5.28- ALARDE nº 00000053/2026 confeccionado por D./D^a. MARTIN JOSE MINGORANCE GARCIA de SECCION DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE HUELVA. PLAZA Nº 3, con motivo de su Cese, y la Sala de Gobierno, reunida en COMISIÓN, oído/a el/la Ponente, y por unanimidad, acuerda APROBAR EL ALARDE CONFECCIONADO al ajustarse a lo prevenido en los artículos 317.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 124 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial. El periodo al que se refiere está comprendido entre el 24 de mayo de 2021 (fecha de toma de posesión) hasta el 5 de mayo de 2026 (fecha efectiva de cese).

El punto de partida es el anterior alarde realizado con fecha 8 de marzo de 2021 por la anterior titular de la plaza, el cual fue aprobado por la Comisión de la Sala de Gobierno del TSJ de Andalucía en su reunión de 11 de mayo de 2021 (punto nº 5.5 del orden del día).

El resumen globalizado recoge una pendencia de asuntos en trámite previo a sentencia/resolución de fondo de 2117; de los que se encuentran en trámite previo a sentencia o resolución de fondo 2117; terminados en la instancia en trámite de notificación 28; terminados en la instancia en trámite de recurso de suplicación 12; ejecuciones pendientes 79; escritos de trámite





pendientes de proveer 68 y escritos de ejecución pendientes de proveer 17.

De los procedimientos en trámite, consta la existencia de 7 procedimientos del año 2020, que se encuentran pendientes de conciliación/juicio, o de juicio/prueba. Del año 2021, hay pendientes 10 procedimientos pendientes en la misma situación que los del año anterior, todos salvo uno que consta como “suspendido”, sin fecha de señalamiento. Respecto al año 2022, constan 18 procedimientos pendientes, pendientes pendientes de conciliación/juicio, o de juicio/prueba. Del año 2023, de los 67 procedimientos pendientes, pendientes de conciliación/juicio, o de juicio/prueba todos, salvo dos que están suspendidos sin fecha. En el año 2024, hay 728 asuntos pendientes en la misma situación de pendientes de conciliación/juicio, o de juicio/prueba, con alguna excepción muy reducida de suspendidos sin fecha, estando dichos actos señalados para los años 2026 y 2027 (muy excepcionalmente para el año 2028). En cuanto al año 2025, el total de procesos pendientes es de 876, básicamente todos en la misma situación que los del año anterior, los juicios a celebrar en los años 2026. 2027 y 2028. Por último, en cuanto al año 2026, la pendencia a la fecha de elaboración del alarde es de 411, procesos que están pendientes de conciliación/juicio a celebrar, prácticamente todos en el año 2028, y otros en situación de “inicio”.

En cuanto a las ejecuciones se aprecia que el Juzgado se encuentra normalizado, con proveídos de fechas recientes a la fecha del cierre de alarde.

Por lo que respecta a la evolución de la carga de trabajo y pendencia, cuando se elaboró el anterior alarde de este Juzgado, existían 1340 asuntos pendientes, por lo que es obvio que se ha producido un incremento de los asuntos pendientes, cifrados en 2117 asuntos declarativos a la fecha del presente alarde.

Como causas, el Magistrado que cesa invoca la especial incidencia que tuvieron las huelgas de Letrados de la Administración de Justicia y de Funcionarios, que motivaron un reajuste de la agenda. Por otro lado, se hace constar que en junio de 2023 el Juzgado fue objeto de Inspección por el CGPJ, con un resultado, en general, normalizado.

Ciertamente la carga competencial que sufren, por lo general, todos los Juzgados de lo Social no se puede negar. Hemos de tener en cuenta que el módulo de entrada en este Juzgado, sobretudo en el año 2024, es bastante superior al aconsejado en la Orden JUS/1415/2018, de 28 de diciembre, por la que se publica el Acuerdo entre el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia para la determinación del sistema de medición de la carga de trabajo de los órganos judiciales, que fija el módulo de entrada referencial para los Juzgados de lo Social con ejecuciones en 800.

Dicho todo lo anterior, lo cierto es que la pendencia que se refleja respecto de la situación de este Juzgado al cese de su titular es alta, habiéndose producido un incremento relevante de la misma. Y, aunque los procedimientos aparecen en el alarde controlados, se hace constar aquel dato a efectos de que, en su caso, se procedan a adoptar las medidas oportunas para reducir la pendencia en este Juzgado, de manera que se logre reducir el tiempo que el justiciable ha de esperar desde que entra su demanda en el órgano judicial y recibe la solución correspondiente, en concreto, el tiempo para poder celebrar el correspondiente juicio o vista.





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

Particípese el presente acuerdo al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, adjuntando copia del alarde (art. 127 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial), y al órgano afectado para su conocimiento y efectos procedentes.

5.29- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA de fecha 1/06/2026, dictado en el expediente de AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000272/2026 del Sr. Juez Sustituto D. GINES SANCHEZ LARA, para DICTADOS Y FIRMAS DE LAS SENTENCIAS en JUCIO VERBAL Y OTROS nº



651/25,690/25,448/25,721/25,521/25,770/25,811/25,528/24,938/25,601/25,580/25,968/25,16/24,96/



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA



25,674/25,816/25856/25,286/25,143/24,53/26,872/25,712/25,682/25,533/25,527/25,487/25,272/25,



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

662/24,513/24,57/25,595/25,884/24,5/25,194/22,934/25,15/26,785/25,566/25,768/25,373/25,602/24,13/25,529/25,420/25 del SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE LA CAROLINA. PLAZA Nº 2 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

5.30- ALARDE nº 00000046/2026 confeccionado por D./D^a. EDUARDO VAQUERO LLEVOT de SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE ARCOS DE LA FRONTERA. PLAZA Nº 2, con motivo de su Cese, y la Sala de Gobierno, reunida en COMISIÓN, oído/a el/la Ponente, y por unanimidad, acuerda APROBAR EL ALARDE CONFECCIONADO al ajustarse a lo prevenido en los artículos 317.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 124 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial. El periodo al que se refiere está comprendido entre el 13 de diciembre de 2023 y el 17 de abril de 2026.

El resumen globalizado de asuntos recoge una pendencia en el orden jurisdiccional civil de 11 procedimientos en fase de tramitación anteriores a la Ley 1/2000 y 691 procedimientos posteriores a la entrada en vigor de la misma, 44 procedimientos de derecho de familia, 22 procedimientos relativos a la capacidad de las personas, 7 asuntos de jurisdicción voluntaria, 911 procedimientos en fase de ejecución y 21 ejecuciones de procedimientos de derecho de familia. En el orden jurisdiccional penal existen 2 sumarios pendientes, 298 diligencias previas, 67 procedimientos abreviados y 106 juicios por delitos leves. Hay 10 asuntos pendientes exclusivamente de dictar sentencia dejados al cese.

No se incluye en el alarde la relación de escritos pendientes de proveer ni los despachos de auxilio judicial pendientes.

Se estima excesivo el número de asuntos civiles en trámite (691) y de forma especial, el número de ejecuciones pendientes (911). El Juez cesante lo achaca, principalmente, a la puesta en marcha de los Tribunales de Instancia.

De los dos sumarios pendientes, uno, el 1/21, se incoó el 27 de Julio de 2021, por agresión sexual, siendo el último proveído de 15 de Abril de 2026, denotando una lenta tramitación, cuyos motivos se ignoran al no poder examinar las actuaciones.

El otro sumario, el 1/25, se incoó el día 30 de Junio de 2025, por homicidio en grado de tentativa, siendo el último proveído de fecha 15 de Abril de 2026, pendiente del traslado al Fiscal providencia para conclusión de sumario.

Se estima excesivo el número de Diligencias Previas en trámite (298) y los Procedimientos Abreviados en trámite (67).

De las diligencias previas en trámite, 1 es del año 2021, 14 del año 2022, 26 del año 2023, 74 del año 2024, 121 del año 2025 y 62 del año 2026.

De los procedimientos abreviados en trámite, 1 es del año 2021, 3 del año 2022, 7 del año 2023, 5 del año 2024 y 51 del año 2025.

También se considera excesivo el número de delitos leves en tramitación concretados en 106, de los que 83 están pendientes de incoar, y 15 que, habiendo sido suspendidos, están pendientes de señalar nuevamente.



En conclusión, la situación del órgano no está nada normalizada.

Participese el presente acuerdo al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, adjuntando copia del alarde (art. 127 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial), y al órgano afectado para su conocimiento y efectos procedentes.



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

5.31- MEDIDA DE APOYO Nº 00000040/2026.- Ofertadas dos comisiones de servicio con relevación de funciones para reforzar las Secciones Penales de la Audiencia Provincial de MÁLAGA, en especial la Segunda, se han presentado las siguientes solicitudes: 1.- Laura Bermejo del Pino. Nº de escalafón: 338 (J); 2.- Yolanda Flores Martín. Nº de escalafón: 2802 (M). 3.- Mario Moriel Baeza. Nº de escalafón: 2024 (M); 4.- Rafael López de Cervantes Valencia. Nº de escalafón: 2600 (M); 5.- Lourdes Sánchez Esquinas. Nº de escalafón: 2283 (M); 6.- Santiago Calvo Cervera. Nº de escalafón: 2585 (M); 7.- Eloy Marfil Gallardo. Nº de escalafón: 4458 (M); 8.- Carmen María Castellanos González Nº de escalafón: 3491 (M); 9.- Ana Cuenca Fernández. Nº de escalafón: 4722 (M); 10.- Jose Baltasar Montiel Olmo. Nº de escalafón: 2811 (M); 11.- Paloma Martín Jiménez. Número de escalafón: 2137 (M); 12.- Beatriz Merino Avila. Nº de escalafón: 4261(M); 13.- Soledad Martínez-Echevarría Maldonado. Nº de escalafón: 2221 (M) y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda PROPONER para el desempeño de la Medida de Apoyo Judicial a los Magistrados D. MARIO MORIEL BAEZA, titular de la Plaza nº 4 de la Sección de Instrucción de Málaga y Dª. PALOMA MARTÍN JIMÉNEZ, titular de la Plaza nº 12 de la Sección de lo Penal de Málaga, que cumplen los requisitos del art. 216 bis LOPJ y ostentan la mayor antigüedad en el escalafón.

Participese el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, al Órgano afectado y a los interesados para su conocimiento y efectos procedentes.

5.32- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA PRESIDENCIA de fecha 02/06/2026, dictado en el expediente de AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000274/2026 de la Sra. Jueza Sustituta Dª. MARIA ROSENDA ROMAN TENDERO, para dictar sentencias en pro. ordinario y verbal cantidad nº 558/25,384/23,1134/23,1041/22,573/25,341/22,339/24,302/25,724/22,107/25,552/25 y 44/25 del SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE ANDUJAR. PLAZA Nº 1 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

5.33- ALARDE nº 00000055/2026 confeccionado por D./Dª. LUCAS RUBIO FERNANDEZ de SECCION DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MARBELLA. PLAZA Nº 1, con motivo de su Cese, y la Sala de Gobierno, reunida en COMISIÓN, oído/a el/la Ponente, y por unanimidad, acuerda APROBAR EL ALARDE CONFECCIONADO al ajustarse a lo prevenido en los artículos 317.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 124 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial. El periodo al que se refiere está comprendido entre el 15 de septiembre de 2023 en que finaliza la situación de excedencia, y el 5 de mayo de 2026, aunque estaba de baja médica laboral desde el 16/4/26, situación en la que se



encontraba a fecha del alarde.

El resumen globalizado de asuntos recoge una pendencia de 63 diligencias previas, 38 procedimientos abreviados, 4 sumarios, 9 juicios por delitos leves, 18 diligencias urgentes de juicio rápido, 21 ejecutorias penales, 1 proceso de la Ley del Jurado, 36 procedimientos de familia en trámite y 57 ejecuciones de familia. No hay asuntos pendientes exclusivamente de dictar sentencia o auto definitivo dejados al cese.

En la parte penal, se aprecia un número adecuado de asuntos penales en trámite, así como en ejecución, resultando que todos se han proveído en fecha cercana al alarde sin que conste retraso significativo en ninguno. Sí llama la atención las D.P 163/24 en la que se hace constar que el investigado se halla en ignorado paradero, y la fecha del último proveído el 22/7/25, sin que conste que dicho proveído es la orden de requisitoria, porque lo que consta es “pendiente de proveer”. Esta situación se repite de modo idéntico con las D.P 67/25, cuyo último proveído es de fecha 4/4/25.

En cuanto a las Ejecutorias, se observa un número muy bajo. Todas las ejecutorias tienen un proveído cercano a la fecha de cese.

No existen asuntos pendientes de dictar sentencias penales, ni tampoco autos definitivos.

En la parte civil se observan procedimientos pendientes, dos del año 2023, pero uno suspendido por prejudicialidad penal y el otro en trámite de inscripción de la sentencia de divorcio en el RCC; tres de 2024, proveídos en 2026 salvo uno donde el emplazamiento del demandado es negativo y el último proveído es de 1/7/24; diecisiete de 2025 y 11 de 2026, todos se han proveído en fecha cercana al cese en el año 2026.

En materia de ejecución civil igualmente el número es bastante reducido, existiendo el procedimiento más antiguo del año 2019 que son tres, tres del año 2020, cuatro de 2021, seis del año 2022, cuatro del año 2023, 14 del año 2024, 20 del año 2025 y dos del año 2026, aunque todos con proveído con fecha cercana al cese salvo alguna excepción muy puntual.

Se pone de manifiesto por el Magistrado cesante una circunstancia sumamente relevante como fue la añadidura de la Violencia de Género del vecino partido judicial de Estepona en el año 2024 (la famosa “comarcalización”). Esta adición no vino acompañada de la dotación de medios adicionales lógicamente necesarios teniendo en cuenta que estamos hablando de un partido judicial importante como es Marbella al que se sumó otro partido relevante como es Estepona.

No existen asuntos pendientes de dictar sentencias civiles, ni tampoco autos definitivos.

Participese el presente acuerdo al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, adjuntando copia del alarde (art. 127 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial), y al órgano afectado para su conocimiento y efectos procedentes.

6.- ASUNTOS VARIOS

6.1- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA de fecha 25/05/2026 dictado en el expediente de ASUNTOS VARIOS nº 00000324/2026, en el que se acuerda NO EMITIR INFORME DESFAVORABLE a la concesión a los solicitantes D. ENRIQUE PINAZO TOBES y Dª AMANDA COHEN BENCHETRIT de la prórroga de la comisión de servicio con relevación de funciones para el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, si bien ha de ponerse de manifiesto que es notoria la sobrecarga de trabajo que, en general, padecen los órganos judiciales radicados en esta Comunidad Autónoma y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

6.2- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA de fecha 25 de mayo adoptado en expediente de ASUNTOS VARIOS nº 00000322/2026 relativo a solicitud prórroga de plazo para confección de Alarde, remitida por Dª MARÍA DE LA ALMUDENA NADAL SILES, Magistrada-Jueza de la Plaza nº 9 de la Sección Civil del Tribunal de Instancia de GRANADA, al amparo del artículo 126.1 del Rgto. 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

6.3- ASUNTOS VARIOS nº 00000291/2026.-. OTROS. Expediente relativo a la solicitud del Magistrado D. MANUEL LÓPEZ AGULLÓ, con destino en la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJA con sede en Málaga, de prolongación de la permanencia en el servicio activo hasta los 72 años, respecto de: Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ adoptado en su reunión del día 19/05/26 comunicando al Magistrado D. Manuel López Agulló su permanencia en el servicio activo hasta la edad de 72 años y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO.

6.4- ASUNTOS VARIOS nº 00000328/2026.- INCIDENCIAS MEDIOS PERSONALES. Expediente relativo al acuerdo del 25/05/26 de la Audiencia Provincial de CÓRDOBA remitiendo escrito del Sindicato CSIF que solicita incremento de la plantilla del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa "Actos de Comunicación" del Tribunal de Instancia de CÓRDOBA y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO y DAR TRASLADO al Secretario de Gobierno.

6.5- ASUNTOS VARIOS nº 00000321/2026.- INCIDENCIAS MEDIOS PERSONALES.- Expediente relativo a Disfunciones del SCEJ de la Audiencia Provincial de ALMERIA respecto de Informe de la Presidencia de la Audiencia e Informe de la Secretaría Coordinadora Provincial y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda INSTAR del Secretario de Gobierno y de la Consejería de Justicia, la ADOPCIÓN URGENTE de las medidas precisas para solventar el déficit de Funcionarios en el servicio de ejecución de la Audiencia Provincial que se pone de manifiesto en los informes recibidos. Particípese a la Consejería de Gobierno de la Junta de Andalucía, a los efectos acordados.





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

6.6- ASUNTOS VARIOS nº 00000182/2026.- INCIDENCIAS MEDIOS PERSONALES. Expediente relativo al escrito de la Magistrada D^a CARMEN MARIA PERLES SÁNCHEZ informando del estado en que se encuentra el área de Instrucción de la Plaza 2 del T.I. de Melilla e informe presentado por el Presidente del Tribunal de Instancia de Melilla, respecto de: - Acuerdo de fecha 20 de mayo de 2026 del Presidente del Tribunal de Instancia de Melilla requiriendo a la Subdirección General de Acceso y Promoción del Personal de la Administración de Justicia para dotación urgente de personal funcionario a la Plaza 2 de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Melilla y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO del acuerdo del Presidente del Tribunal de Instancia de 20.05.2026.

6.7- ASUNTOS VARIOS nº 00000319/2026.- INCIDENCIAS PLANTA JUDICIAL. Expediente relativo a la solicitud de D^a MONICA VILLENA ARIAS, Magistrada de la Sección Civil y de Instrucción, Plaza 2, del Tribunal de Instancia de ANTEQUERA, solicitando NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE REFUERZO y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO.

6.8- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE PRESIDENCIA de fecha 27 de mayo adoptado en Expediente de ASUNTOS VARIOS nº 00000326/2026 relativo a solicitud exención obligación de confección de Alarde que efectúa D^a. MARÍA PAZ SÁEZ DE LIS, Jueza titular de la Plaza nº 2 de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de ÉCIJA (Sevilla), por los motivos que expone en dicha solicitud y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

6.9- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJA de fecha 26/05/2026, en expediente de ASUNTOS VARIOS nº 00000094/2026 que acuerda remitir al Promotor de la acción disciplinaria del CGPJ, los informes recibidos sobre el trabajo realizado por la JAT de ALMERIA, DOÑA EVA MARÍA CAMPOS RUIZ y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

6.10- ASUNTOS VARIOS nº 00000332/2026.- OTROS. Expediente relativo al acuerdo del SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA, Aprobación sustitución Secretario Coordinador Provincial de JAÉN y visto bueno Instrucción nº 1/26, Ilmo. Sr. Coordinador Provincial de JAÉN y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO.

6.11- ASUNTOS VARIOS nº 00000330/2026.- JUBILACION VOLUNTARIA.- Expediente relativo a la solicitud de Jubilación de D^a. MARÍA JOSÉ PEREIRA MAESTRE, Magistrada de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJA con Sede en SEVILLA y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda ELEVAR al Consejo General del Poder Judicial con INFORME FAVORABLE.





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

6.12- ASUNTOS VARIOS nº 00000333/2026.- OTROS. Expediente relativo a la comunicación de fecha 20 de mayo de 2026 de la Directora del Servicio de Formación Continua del CGPJ solicitando SE PARTICIPE en proceso para RECABAR Y REMITIR PROPUESTAS FORMATIVAS ADECUADAS para el PLAN ESTATAL DE FORMACION CONTINUA y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO.

6.13- ASUNTOS VARIOS nº 00000334/2026.- JUBILACION VOLUNTARIA. Expediente relativo a la solicitud de JUBILACION VOLUNTARIA D^a ESPERANZA BROX MARTORELL, Magistrada de la SECCION CIVIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE FUENGIROLA (Málaga), PLAZA 1 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda ELEVAR al Consejo General del Poder Judicial con INFORME FAVORABLE.

6.14- ASUNTOS VARIOS nº 00000335/2026.- OTROS. Expediente relativo al acuerdo del SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA Aprobación sustitución Secretaria Coordinadora Provincial de SEVILLA y visto bueno INSTRUCCIÓN Nº 2/26, Il^{ta}ma. Sra. Coordinadora Provincial y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO.

6.15- ASUNTOS VARIOS nº 00000337/2026.- OTROS. Expediente relativo al acuerdo del SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TSJA Aprobación régimen sustitución de la Secretaria Coordinadora Provincial de GRANADA. INSTRUCCION Nº 2/26 Il^{ta}ma. Sra. Coordinadora Provincial y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO.

6.16- ASUNTOS VARIOS nº 00000380/2025.- Expediente relativo a Informe de Jueces en Prácticas de la 75ª Promoción de alumnos de la Escuela Judicial y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO del Informe emitido por D^a. Celia Belhadj Ben Gómez, Magistrada titular de la plaza núm. 3 Sección Civil del Tribunal de Instancia de Sevilla, en cumplimiento de las funciones como Coordinadora de la Escuela Judicial en Andalucía, y de conformidad con lo que establece el artículo 15.2 del Reglamento 2/2002, de 15 de octubre, de Jueces adjuntos, y de las previsiones para la 75ª Promoción de la Escuela Judicial contenidas en el Plan docente aprobado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial.

ASUMIR en su integridad las evaluaciones efectuadas de la primera y segunda fase de los Jueces en prácticas que se encuentran realizando las funciones correspondientes en este territorio.

ELEVAR al Consejo General del Poder Judicial con informe favorable a su aprobación.

Participese al Consejo General del Poder Judicial, a la Escuela Judicial y a la Sra. Belhadj Ben Gómez, Magistrada titular de la plaza núm. 3 Sección Civil del Tribunal de Instancia de Sevilla.

6.17- ASUNTOS VARIOS nº 00000338/2026.- OTROS. Expediente relativo al acuerdo del





SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA
Aprobando la propuesta de régimen de sustitución de la Secretaria Coordinadora Provincial de HUELVA. Visto bueno INSTRUCCIÓN 1/2026 Itma. Sra. Coordinadora Provincial de HUELVA y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO.

6.18- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE PRESIDENCIA de fecha 22/05/2026 en ASUNTOS VARIOS nº 00000320/2026, relativo a NO EMITIR INFORME FAVORABLE en relación a PETICIÓN DE COMISION DE SERVICIOS CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES, para la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, de D. MIGUEL DEL CASTILLO DEL OLMO, titular en la Sección 7ª de la Audiencia Provincial de Cádiz, con sede en Algeciras y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

6.19- ASUNTOS VARIOS nº 00000137/2026.- OTROS.- Expediente relativo al Acuerdo de Modificación de las Normas de Reparto Interno sobre Señalamientos, Secc. Civil del T.I. de SEVILLA, respecto de Informe de la Presidenta del T.I. de fecha 29-05-26 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO de la propuesta, ceñida en exclusiva a la Plaza nº 29 de lo Civil del Tribunal de Instancia de Sevilla.

SOLICITAR a la Presidenta de dicho Tribunal de Instancia nuevo Informe-Propuesta para posible modificación del reparto exclusivo de determinadas materias a la Plaza nº 29 con el objetivo de suprimir un refuerzo de JAT adicional, a la mayor brevedad.

Participese a la Presidenta del Tribunal de Instancia de Sevilla a los efectos acordados, para su conocimiento y el de la plaza interesada.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las 12 horas y 30 minutos, de la que da fe el Secretario de Gobierno.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Fdo.: Lorenzo del Río Fernández

Fdo.- Pedro Jesús Campoy López

